

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS POR EL TRIBUNAL QUE HA DE
JUZGAR LA PRUEBA DE ACREDITACIÓN DE CONOCIMIENTO DEL CASTELLANO**

La actuación de los aspirantes que concurran a la prueba será calificada por el tribunal de acuerdo con los criterios que a continuación se determinan:

A) PARTE ESCRITA	
Compresión lectora	• Identificación de las ideas principales y detalles relevantes en un texto. • Captación de su intención. • Síntesis de su contenido.
Competencia comunicativa	• Adecuación a la intención comunicativa, al destinatario y al contexto. • Elección de las funciones comunicativas adecuadas.
Capacidad discursiva	• Coherencia de las ideas. • Cohesión entre oraciones y párrafos.
Corrección formal	• Ortografía. • Construcciones gramaticales. • Propiedad y precisión léxica.
Uso de la lengua	• Variedad y precisión del léxico y los recursos gramaticales según el registro la tipología textual.
B) PARTE ORAL	
Competencia comunicativa	• Eficacia en la transmisión de la intención comunicativa. • Adecuación del discurso al interlocutor.
Capacidad discursiva	• Coherencia de las ideas. • Interacción adecuada.
Corrección formal	• Pronunciación y entonación. • Construcciones gramaticales. • Léxico funcional.
Uso de la lengua	• Variedad y precisión del léxico y los recursos gramaticales según el registro y la tipología textual. • Fluidez verbal adecuada al registro.

La ponderación de las distintas partes de que consta la prueba será la siguiente:

A) Parte escrita: 60%

- Comprensión lectora: 20%
- Gramática y léxico: 20%
- Expresión escrita: 20%

B) Parte oral: 40 %

